

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16364 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12/01/2017, dictado en el procedimiento Concurso Abreviado, nº 000534/2016, N.I.G. 12040-66-2-2016-0000631, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Viviendas Azahar, S.A.", domiciliado en Calle Ronda Mar, 2, bajo, Oropesa y C.I.F./D.N.I. número A12415766.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.D/^a. Antonio Jesús Ramos Estall, mayor de edad, de profesión economista, con D.N.I. nº 18921309Z, con domicilio en C/ Navarra, nº 89 bajo, Castellón, y dirección electrónica jramos@adade.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 26 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018114-1